

ejecución de la sentencia firme, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4213-0000-15-0056-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente podrá ceder el remate a un tercero la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 16.—Vivienda número 5 de la escalera 2 del bloque B del grupo denominado T-6, «Constanti», sito en el término de Constanti, partida «Las Sorts». Se halla situada en la planta tercera del edificio, sin contar la baja, y tiene su entrada por la escalera común. Tiene una superficie construida de 119 metros 18 decímetros cuadrados, y se halla compartimentada en diversas dependencias y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera y terraza comunitaria; derecha, zona de esparcimiento; izquierda, con calle D, y fondo, con vivienda número 6 de la escalera número 3 del bloque, de la que está separada por pared medianera. Tiene una cuota en el total bloque de 1,33 por 100, y en la escalera de 16,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona con el número 5.317, al tomo 1.432, libro 130, folio 175.

Tipo de subasta: 6.142.457 pesetas.

Dado en Tarragona a 30 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—431.

TOMELLOSO

Edicto

Don Pascual Ugena Ruilópez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 6/1998, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María José Cuesta Jiménez, actuando en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Julián Ruiz Parra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 2 de marzo de 1999, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 7.355.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 30 de marzo de 1999, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 27 de abril de 1999, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 14080000/18/000698, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el Acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2 de la Propiedad horizontal. Casa-chalet o vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 2, en el Conjunto Residencial «Miralcampo», sito en término municipal de Tomelloso (Ciudad Real), al sitio «Los Charcones». Consta de plantas baja y alta. La planta baja mide 58,58 metros cuadrados distribuidos en garaje, vestíbulo, aseo, cocina, comedor-salón y escalera de acceso a planta alta; y la alta mide 57,42 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios con armarios empotrados y dos cuartos de baño. Tiene también un jardín privado en la parte posterior y porches en planta baja que mide 9,30 metros cuadrados, un bajo cubierta que mide 10,96 metros cuadrados y una terraza en cubierta que mide 5,70 metros cuadrados. Tiene una superficie total construida aproximada de 142 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle de uso particular; al fondo, con parcelas 36 y 53; derecha entrando, con vivienda número 3, e izquierda, con vivienda número 1. Le corresponde una cuota de participación de 8,824 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.391, libro 358, folio 203, finca número 33.491.

Tipo de la subasta: 7.355.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 10 de diciembre de 1998.—El Secretario, Pascual Ugena Ruilópez.—290.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 269/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Antolínez Alonso, para la ejecución de la hipoteca constituida por don Julio Andrés Iglesias Fernández y doña Rosa Argentina Camilo Cepeda, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en Plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 29 de marzo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 10.964.284 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 29 de abril, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repartirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890000018026998, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del acto continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

En casar de Pieredo.

Anejo: Un local en la planta baja del edificio, de la finca que más abajo se describe.

1. Finca: Número 9. Vivienda situada en la planta tercera alta del edificio. Ático-C, derecha. Linda: Norte y sur, espacios de bajo cubierta; oeste, espacios de bajo cubierta y vuelo sobre resto de parcela, y este, hueco y rellano de escaleras y ático C izquierda. Inscrita al libro 150, folio 11, finca número 19.845.

Y para su obligatoria publicación expido el presente edicto, quedando facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciado.

Dado en Torrelavega a 2 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—367.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 276/1992, promovidos por doña Florentina Pérez Samper, en nombre de don Vicente Ferrández Llopis, contra don Martín Ruiz Saura, doña Veneranda Seba Follana, don Carmelo Ruiz Saura, doña Bienvenida Mora Molina, don Gabriel Ruiz Saura y doña Vicenta López García, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

Único.—Vivienda en tercera planta alta del edificio sito en Elche, en la calle José María Castaño Martínez, número 8-1, con una superficie de 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.054, libro 608 de Santa María, folio 49, finca número 40.121, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Se han señalado los días 25 de febrero, 25 de marzo y 29 de abril de 1999, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y las prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Se hace constar que los bienes muebles constan depositados según constancia en autos.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Pilar Ferrán Dilla.—450-.*.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 242/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Laureano Abellán Céspedes y don Pedro Abellán Cerro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Laureano Abellán Céspedes y don Pedro Abellán Cerro:

1. Urbana, vivienda situada en planta primera, puerta 1. Superficie construida de 125 metros cuadrados, forma parte del edificio sito en Lezuza calle La Mancha número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.272, libro 126, folio 91, finca número 14.710. Valorada dicha vivienda en 3.750.000 pesetas.

2. Local situado en planta baja, superficie construida de 120 metros cuadrados, forma parte del edificio sito en Lezuza calle La Mancha número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.272, libro 126, folio 89, finca número 14.708. Valorado dicho local en 3.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Navarro Reverter s/n, el próximo día 11 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de junio de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1999, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—493.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de extravío letra de cambio, número 431/98, seguido a instancias de «Sum Microsystems Ibérica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sanchis Figueras, contra «Servicios Informáticos de Software y Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», y Caja de Ahorros de Alicante, Castellón y Valencia (BANCAJA), representada por la Procuradora señora Gil Bayo, en el que por proveído de fecha de hoy se ha acordado la publicación de la presente denuncia del extravío de la letra, serie OA, número 0740927, librada por la mercantil «Sum Microsystems Ibérica, Sociedad Anónima», con fecha 19 de diciembre de 1997, por importe de 14.000.000 de pesetas, aceptada por la mercantil librada «Servicios Informáticos de Software y Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», siendo el domicilio de pago en la entidad BANCAJA, con domicilio en Alicante, calle Pintor Gisbert, número 5, con cargo a la cuenta corriente número 3100608877, y cuyo vencimiento era el pasado día 20 de abril de 1998, a efectos de que el tenedor pueda comparecer y formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la presente publicación.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—447.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 711 de 1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Arias Gome-Rey y otros, en reclamación de 3.409.636 pesetas de principal, y 1.200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado a dichos demandados, que se dirán después, y en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso cuarto, el día 14 de abril de 1999, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de dicho bien.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4486, en el Banco Bilbao Vizcaya,

agencia de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en el establecimiento bancario indicado.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, excepto la parte ejecutante.

Copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso primero, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de mayo de 1999, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el día 9 de junio de 1999, a las once treinta horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará en el mismo lugar el día siguiente hábil, o sucesivos, a las trece horas.

Bien que se subasta

Vivienda en la segunda planta alta, puerta 4, del edificio en Valencia, plaza Doctor Landete, 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12 al tomo 1.551, libro 242, folio 133, finca registral número 9.707.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.455.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretaria.—451*.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gabriel Peñafiel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Simón, doña Remedios Fortes Quintano, don Manuel Cid Pérez y doña Gema Rosa Chica García y doña Soledad Simón Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Registral 563. Urbana. Vivienda tipo E-1 en la planta 2.ª del bloque E del conjunto residencial en construcción, que será conocido con el nombre de «El Carmen», con fachadas a la plaza del Carmen y calles Pancho López, Portería del Carmen y Albero, de esta ciudad, que es la vivienda 27.

B) Registral 565. Urbana. Vivienda tipo E-1 en la planta 3.ª del bloque E del conjunto residencial en construcción, que será conocido con el nombre de «El Carmen», con fachadas a la plaza del Carmen y calles Pancho López, Portería del Carmen y Albero, de esta ciudad, y que se le asigna el número 29.

C) Registral 569. Urbana. Vivienda tipo F-1 de la planta 2.ª del bloque F del conjunto residencial en construcción, que será conocido como «El Carmen», con fachadas a la plaza del Carmen y calles Pancho López, Portería del Carmen y Albero, de esta ciudad, que se le asigna el número 33.

Tipos de subasta:

- A: 5.880.000 pesetas.
- B: 5.880.000 pesetas.
- C: 5.340.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 7 de octubre de 1998.—El Juez, Gabriel Peñafiel Galán.—El Secretario.—485.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Carmen López García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con número 74/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La

Caixa», contra don Julián López Sánchez y doña Ángela Requena Zafra, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de abril de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primera.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, según previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, (L. 10/1992).

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que servirá el presente edicto de notificación personal de las subastas al demandado, en caso de no ser posible la notificación personal de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa destinada a vivienda unifamiliar sita en término de Olesa de Bonesvalles que comprende la parcela número 317 de la urbanización Can Olivella, referencia catastral 7093458, consta de una planta baja destinada a vivienda con varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, destinándose el resto de terreno no edificado a jardín de la casa. Está construida sobre parte de un solar de 1.226 metros cuadrados. Linda: por la izquierda entrando, con parcela 319, por la derecha entrando, con parcela 315; por el fondo con resto de finca de que procede y por el frente, con calle sin nombre. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.387, libro 25, folio 179, finca número 686-N.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 3 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen López García.—La Secretaria.—415.